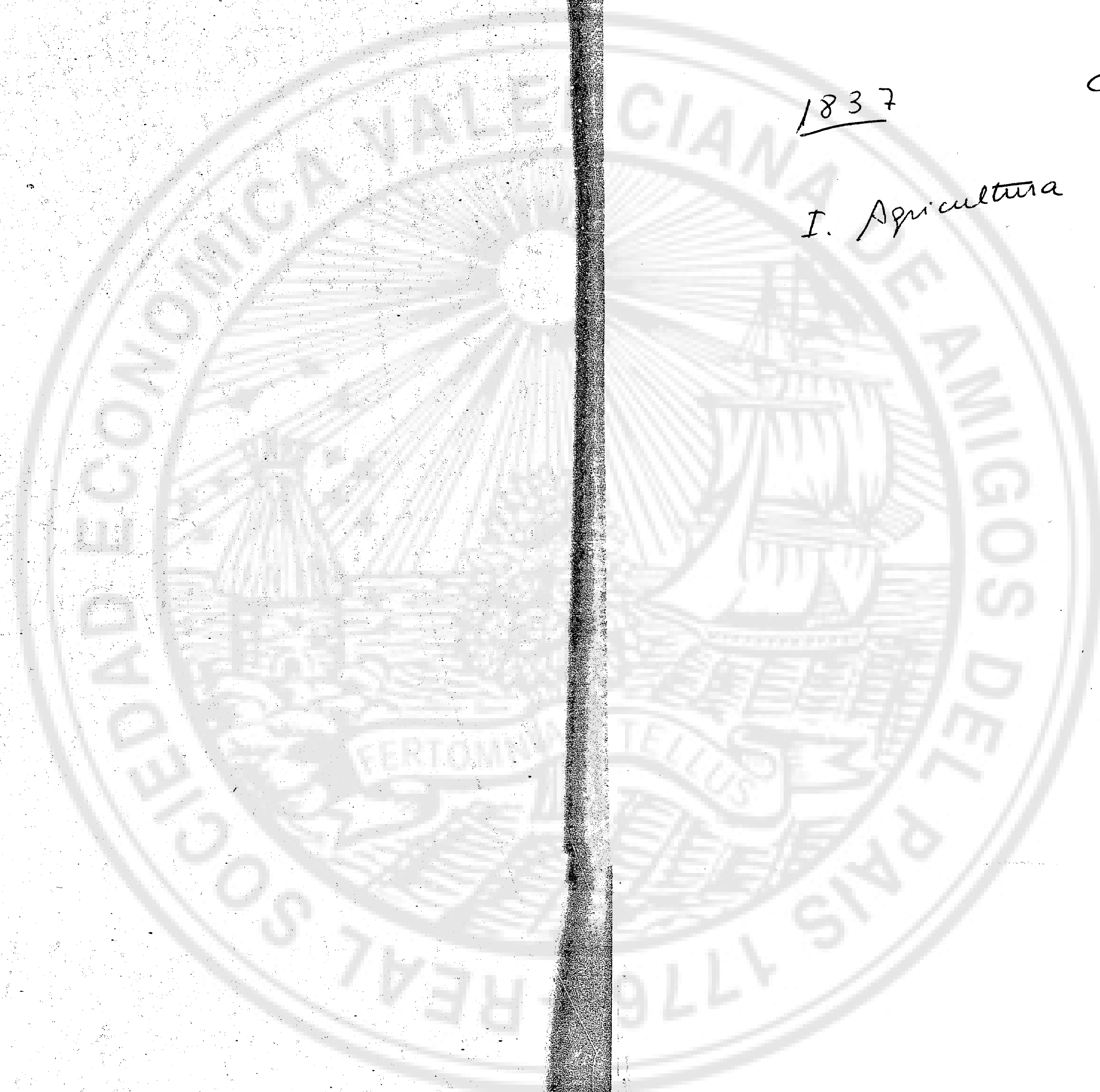


1837

C-93

I. Agricultura



Comision de

Agricultura

Excmo. Sr.

Sabido es que el cultivo de los vegetales y practicas de la Agricultura no tendrian mejoras y adelantos con sola la ciega rutina, que si bien es ventajosa para las producciones que se parecen, de ningun modo podria servir para la introduccion de cosas nuevas, ni tan poco para adquirir los frutos fuera de tiempo, que sin principios teoricos y aplicacion constante no es posible conseguir.

En otros paises donde el clima se presta menos, pero que introducido el lujo de los goces y especialmente el de la mesa, se hace alarde de presentar en ella las cosas cuando no son comunes, ha despertado el interes, varios meta-

dos de adquirirlas y puesto en
practica todos los medios, entera-
mente desconocidos entre nosotros
y que sin saber como han dado
empuje a la Agricultura de otros pa-
ses. Otra Comision conoce, como
ha mediado otras veces, que faltan
introducir nuevas producciones
tanto en la parte util, como en
la de Ornato; mas comprende
tambien la dificultad de comba-
tir de frente errores envejecidos,
que solo los resultados podrian
hacer desaparecer, y se ha propues-
to un medio indirecto, que sin que
lo conozcan entren nuestros tor-
tizos en la senda de mejorar
sus practicas; Con este obje-
to presenta el proyecto de expo-
sicion de flores y frutos que va
adjunto para su division, sin
perjuicio de proponer algunos
otros premios que esta discusion
no, y procurara presentar ala

La Comision de Agricultura tiene
el honor de devolver el proyecto de es-
posicion de flores y de frutos redactado
en los terminos, que acuerdo la Sociedad
en sesion del 8 del corriente.

Art. 1.^o Habia todos los años dos ex-
posiciones publicas de flores y de frutos; una,
desde el 15 de Abril al 15 de Mayo, y otra
desde el 15 de Setiembre al 15 de Octubre
en los dias, que señale la Sociedad.

Art. 2.^o Se admitiran indistintam.
todas las plantas de flor, que esten en la
florencia, a cualquier familia y genero
que pertenezcan; todos los frutos, cua-
quiera que sean, si han llegado al es-
tado de madurez; y en general todas las
plantas, cuyas hojas, tallos o raizes pue-

dan tener alguna utilidad.

Art. 3.º... las plantas y frutos de la exposicion se enviaron un dia antes al salon, donde se reconoceran y numerarian, entregandose al Propietario el numero que les haya correspondido, en el cual se espasara quantas son las plantas o frutos que ha remitido, y el nombre de cada uno.

Art. 4.º... las plantas y frutos enviados al salon se colocaran con los nombres de los Propietarios por el orden de sus numeros.

Art. 5.º... la exposicion, que debera empezar un sabado, sera publica, y durara tres dias consecutivos, que han de fijarse y anunciarse al Publico de una exposicion ^{ya} otra.

Art. 6.º... se daran tres premios: uno de 200 rs., otro de 160, y otro de

100 a las flores y frutos que lo hayan ganado a juicio de una Comision de la Sociedad.

Art. 7.º... Esta Comision, que sera de siete vocales, se nombrara tres dias antes por la Sociedad, y podra componerse de individuos que no sean Socios.

Art. 8.º... Ella sera la que a pluralidad absoluta de votos designe las tres plantas, que han de ser premiadas por la Sociedad.

Art. 9.º... A esta fin cada uno de sus vocales señalara tres objetos (cuando mas) de los expuestos en el salon, uno para el primer premio, y otros dos para los segundos, sobre los cuales ha de recaer exclusivamente la votacion de la Comision.

Art. 10.º... Cuando no hubiere plantas ni frutos q.º fueren dignos de premio, la Comision lo acordara asi.

Art. 1.º... Las plantas remitidas al salon
podian optar al premio por su novedad, por
su hermosura, y por el vigor y fuerza de su
vegetacion debida ala escelencia de su cultivo.
Tambien tendrian opcion las colecciones
en flor conjuetas a la menor de diez
especies diferentes, y las plantas que fon-
zadas por el arte estan en la florecencia
fuera de su tiempo o epoca natural. Los
frutos y las plantas utiles optaran al pre-
mio por su novedad, utilidad y hermo-
sura, y por la inteligencia y arte que
suponga su cultivo.

Valencia 15 de Febrero de 1839.

Joaquin Carrascosa Fran.º Carboull,

J. B. Berenguer

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

Comision de Agricultura

Proyecto de Exposicion de flores y frutos que presen-
ta la referida clase, ala deliberacion de la Soc.

Art. 1.º Habra todos los años dos exposiciones
publicas de flores y de frutos, una desde el
15.º de Abril hasta el 15.º de Mayo, y otra des-
de el 15.º de Setiembre hasta el 15.º de Octubre
en los dias que señale la Sociedad.

Art. 2.º Se admitiran indistintamente todas las
plantas de flor, que estan en la florecencia,
a cualquier familia y genero que pertenez-
can, todos los frutos cualesquiera que sean
si han llegado al estado de madurez, y en
general todas las plantas cuyas hojas ta-
llos o raices puedan tener alguna utilidad

Art. 3.º Las plantas y frutos de la exposicion se
enviaran un dia antes al salon, donde se
reconoceran y numeraran, entregandose al pro-
prietario el numero que las haya correspon-